

DICOM/DAF/DTT/P: CIR./rjv.

PUENTE ALTO,

07 MAY 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° **728** /VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) La petición presentada I.O.P. 1473335 de fecha 31.03.2015, en donde se solicita devolución de dinero por concepto de multas correspondiente al vehículo P.P.U. NN1891-9

2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: A FIDEL VICTOR OYARZUN LABRA RUT: 3.596.759-1 La suma de \$54.382.- (cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archivo



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

